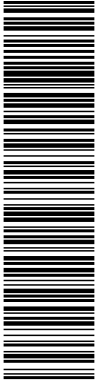


DOCUMENTO CONTRATO_LICITACION: PA 9-2022 CONTRATO BECOOL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SG0N5-T0QYE-DMK4T Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2022 a las 8:47:50 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/03/2022 13:32 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/03/2022 14:09	ESTADO FIRMADO 18/03/2022 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

Contratación - EVR
Nº EXPEDIENTE PA 9/2022

FORMALIZACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

En Torrejón de Ardoz, con objeto de formalizar documento administrativo de Contrato de Servicios que más abajo se dirá, a tenor de lo preceptuado en la legislación en vigor, D. Saturio Hernández de Marco como Secretario General del Ayuntamiento da fe de ello, se reúnen:

Por una parte, D. Ignacio Vázquez Casavilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en cuyo nombre y representación actúa, con C.I.F. nº P-2814800-E, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Régimen Local.

De otra parte, D. Juan Manuel Guinea Ramos, mayor de edad, quien actúa en representación de la mercantil BECOOL PUBLICIDAD, S.L., con C.I.F. B83971903, y domicilio C/ Moreto, 15 1º dcha - 28014 MADRID, según poder de representación, conferido ante el Notario de Madrid, D. Manuel Soler LLuch, en fecha 30 de julio de 2020 y número de protocolo 1.197, que manifiesta tener plena capacidad para contratar, no estando incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que previenen las disposiciones legales en vigor.

Y reconociéndose mutuamente legal capacidad,

EXPONEN

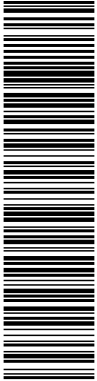
I.- PLIEGOS DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y FACULTATIVAS.-

Los pliegos de condiciones para la contratación del SERVICIO DE GESTION DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DURANTE 2022 EN DIFERENTES FORMATOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ tramitándose conforme a la vigente legislación y uniéndose al presente contrato considerándose como parte integrante del mismo, fueron aprobados por Junta de Gobierno Local de fecha 24 de enero de 2022.

II.- PROPOSICIÓN

En el expediente de contratación obra la proposición presentada por D. Juan Manuel Guinea Ramos, en representación de la mercantil BECOOL PUBLICIDAD, S.L., en los términos del acuerdo de Junta de Gobierno en que se adjudica la contratación del SERVICIO DE GESTION DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DURANTE 2022 EN DIFERENTES FORMATOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

DOCUMENTO CONTRATO_LICITACION: PA 9-2022 CONTRATO BECOOL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SG0N5-TQQE-DMK4T Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2022 a las 8:47:50 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/03/2022 13:32 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/03/2022 14:09	ESTADO FIRMADO 18/03/2022 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

III.- FISCALIZACIÓN Y APROBACION DEL GASTO

El expediente se fiscaliza por la Intervención mediante informe de fecha 19 de enero de 2022. El gasto es aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 7 de marzo de 2022.

IV.- REQUERIMIENTO

En fecha 21 de febrero de 2022 se hizo el requerimiento a la mercantil con la oferta económicamente más ventajosa, para que, conforme al artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, presentara dentro del plazo máximo de DIEZ días hábiles contados a partir de la recepción del requerimiento, la documentación exigida previa a la firma del contrato.

V.- ADJUDICACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de marzo de 2022, se adjudicó la contratación del SERVICIO DE GESTION DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DURANTE 2022 EN DIFERENTES FORMATOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ según la oferta presentada, IVA y demás impuestos vigentes y conforme a los pliegos de cláusulas económico administrativas y de prescripciones técnicas y demás documentos y prescripciones, los cuales constituyen Ley de contrato.

VI.- GARANTÍA

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones en este contrato, el contratista, en fecha 28 de febrero de 2022 con Carta de Pago nº 320220000926, ha depositado la garantía definitiva por un importe DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.881,74 €).

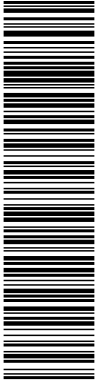
Y conviniendo a ambas partes en calidad de adjudicador y adjudicatario, este contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento, por el que,

PACTAN, CONVIENEN Y OTORGAN

PRIMERO: D. Juan Manuel Guinea Ramos, en representación de la mercantil se obliga al SERVICIO DE GESTION DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DURANTE 2022 EN DIFERENTES FORMATOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, el importe de adjudicación es el siguiente:

- Coste de los espacios publicitarios objeto del contrato de CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMOS

DOCUMENTO CONTRATO_LICITACION: PA 9-2022 CONTRATO BECOOL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SG0N5-TQQYE-DMK4T Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2022 a las 8:47:50 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/03/2022 13:32 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/03/2022 14:09	ESTADO FIRMADO 18/03/2022 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

(53.365,61 €) más ONCE MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (11.206,78 €) correspondientes al IVA.

- Porcentaje de gestión sobre la oferta total del 8% lo que supone un importe total de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (4.269,25 €) de gestión más OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (896,54 €) correspondientes al IVA.

El importe total con IVA incluido, asciende a SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (69.738,18 €), presenta mejoras sin coste para el Ayuntamiento de la siguiente manera:

- Organizar 3 campañas promocionales municipales con publicidad en redes sociales durante una semana antes del evento con un coste total de 450,00 euros.
- Organizar 3 campañas promocionales municipales con publicidad en redes sociales durante una semana antes del evento con un coste total de 300,00 euros.
- Realización de una inserción de algún tipo (escrita, digital o radiofónica) de un evento en un medio nacional o regional.

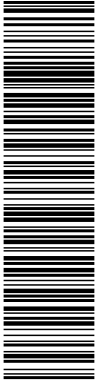
De acuerdo a la oferta presentada e informe técnico al respecto e impuestos vigentes, con estricta sujeción a lo siguiente:

- a) A los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, los cuales se consideran documentos contractuales, plenamente aceptados por el contratista.
- b) A las opciones, variantes o mejoras formuladas por el contratista en su proposición y aceptadas por el órgano, que se señalan en la resolución de la adjudicación.

SEGUNDO: El contrato que se pretende tendrá una duración desde su formalización, hasta el 31 de diciembre de 2022 para la inserción de la publicidad institucional del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en diferentes formatos como pueden ser anuncios convencionales o publirreportajes para cada uno de los eventos y campañas de información dependiente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que a continuación se describen y en los medios de comunicación que se establecen en cláusulas posteriores. El Ayuntamiento también podrá disponer de diferentes modalidades publicitarias no reflejados en este contrato, para lo que previamente se llegará a un acuerdo y presupuesto previo acordado con el adjudicatario. Podrá prorrogar por un año más, 2023. La prórroga se acordará de manera expresa por el órgano de contratación, y será obligatoria para el contratista siempre que se produzca el preaviso de la misma con dos meses de antelación.

TERCERO: El contrato tendrá una duración de UN AÑO, contado a partir de la formalización del mismo. Si bien, al tratarse de un importe máximo de adjudicación, y

DOCUMENTO CONTRATO_LICITACION: PA 9-2022 CONTRATO BECOOL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SG0N5-TQQYE-DMK4T Fecha de emisión: 21 de Marzo de 2022 a las 8:47:50 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/03/2022 13:32 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 18/03/2022 14:09	ESTADO FIRMADO 18/03/2022 14:09



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR L01281489

puesto que la facturación se hará respecto de los trabajos que efectivamente se vayan realizando, el plazo del contrato irá en función de dicho importe.

CUARTO: Este contrato se entenderá convenido a riesgo y ventura para el contratista, sin que puedan exigirse prestaciones fuera de la normativa en vigor, o acuerdos debidamente aprobados.

QUINTO: El adjudicatario deberá cumplir todas las obligaciones exigidas por la Ley en materia fiscal, de Seguridad Social, laboral y de seguridad e higiene en el trabajo, a la vez que las derivadas de las generales de la contratación y las específicas de este tipo de contrato, así como la legislación aplicable a su personal. El contratista debe disponer de un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra las posibles contingencias que se puedan dar durante la vigencia del contrato.

SEXTO: El contrato a celebrar para la realización de los servicios, tiene carácter administrativo y como tal estará sometido a la Ley de Contratos del Sector Público, a su Reglamento y a los pliegos de condiciones, sin perjuicio de que sean aplicables otras leyes por razón del objeto.

SEPTIMO: Los posibles litigios que deriven del contrato estarán sometidos a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales competentes en el lugar donde tiene su sede la Corporación, con renuncia expresa por el contratista a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

OCTAVO: Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento del contenido de este Contrato.

NOVENO: Para lo no mencionado expresamente en este documento se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el resto de documentos contractuales y, en general, en las normas aplicables a la Contratación Pública.

Los datos se conservarán durante la vigencia del contrato y en atención a las responsabilidades que se deriven del mismo.

Y para que conste, los otorgantes se firman y ratifican en lo expuesto en el presente documento, firmándolo en forma telemática y conforme a la legislación y a un solo efecto, quedara copia oficial para cada una de las partes, que es el documento que ahora queda firmado,

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL CONTRATISTA

EL SECRETARIO GENERAL

02651490G
JUAN MANUEL
GUINEA (R:
B83971903)

Firmado digitalmente por 02651490G JUAN
MANUEL GUINEA (R: B83971903)
Número de reconocimiento: 576:
2.5.4.1.0-Reg3605-Reg36-PSA06-1
Tomo:20102-Folio:154-Fecha:26/08/2020/
Inicio:0-0
SerialNumber=02651490G,
givenName=JUAN MANUEL, sn=GUINEA
RAMOS, cn=02651490G JUAN MANUEL
GUINEA (R: B83971903), c=ES, o=AYUNTAMIENTO
DE TORREJON DE ARDOZ, ou=AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, email=BB3971903@BECOOL.PUBLICIDAD.SL, c=ES
Fecha: 2022.03.17 13:24:14 +01'00'